



# Asamblea General

Distr. limitada  
8 de octubre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo tercer período de sesiones

### Tercera Comisión

Tema 55 b) del programa

**Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia**

**Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Guatemala, Honduras, Italia, Japón, Lituania, Malta, México, Países Bajos, Panamá, Perú, República Checa, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Tailandia: proyecto de resolución**

### **Seguimiento de la observancia del Año Internacional de los Voluntarios**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 60/134, de 16 de diciembre de 2005, sobre el seguimiento del Año Internacional de los Voluntarios,

*Observando* que el impulso creado por el Año Internacional de los Voluntarios ha contribuido a que el voluntariado mantenga su fuerza en todo el mundo, y a que se sumen a él más personas procedentes de sectores más amplios de la sociedad,

*Reconociendo* que el voluntariado es un componente importante de toda estrategia dirigida a fines tales como la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible, la salud, la prevención y gestión de los desastres y la integración social y, en particular, la superación de la exclusión social y la discriminación,

*Reconociendo también* que el voluntariado aporta importantes contribuciones al desarrollo y que es preciso adoptar políticas adecuadas para asegurar que ese potencial se haga efectivo,

*Reconociendo* la contribución que hacen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del voluntariado, y especialmente la labor que cumple el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas en todo el mundo, y reconociendo también los esfuerzos de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja dirigidos a promover el voluntariado mediante su red mundial,



*Teniendo presente* la necesidad de que los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas lleven a cabo un seguimiento integrado y coordinado del Año Internacional de los Voluntarios,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Reafirma* la necesidad de reconocer y promover todas las formas de voluntariado como actividad que atañe y beneficia a todos los sectores de la sociedad, entre ellos las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las minorías, los inmigrantes y los que se ven excluidos por razones sociales o económicas;
3. *Reconoce* la importancia de los marcos legislativos y fiscales de apoyo para el crecimiento y la expansión del voluntariado, y alienta a los gobiernos a promulgar medidas de ese orden;
4. *Acoge con beneplácito* la labor que cumplen los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otros sectores interesados a fin de crear condiciones propicias para la promoción del voluntariado;
5. *Toma nota* de las medidas adoptadas por los gobiernos en apoyo del voluntariado y reitera su llamamiento para que continúen esa labor;
6. *Reconoce* la importancia de las organizaciones de la sociedad civil para la promoción del voluntariado y, a ese respecto, reconoce que fortalecer el diálogo y la interacción entre la sociedad civil y las Naciones Unidas contribuye a la expansión del voluntariado;
7. *Alienta* a los gobiernos a establecer asociaciones con la sociedad civil a fin de crear un potencial de voluntariado en el plano nacional, dada la importante contribución que el voluntariado aporta al cumplimiento de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio<sup>2</sup>;
8. *Acoge con agrado* la participación creciente del sector privado en apoyo del voluntariado y alienta a los gobiernos a respaldar esa tendencia;
9. *Invita* a los gobiernos a movilizar y apoyar a los investigadores de todo el mundo para que lleven a cabo más estudios sobre el voluntariado, en colaboración con la sociedad civil, a fin de aportar sólidos conocimientos que sirvan de base a las políticas y los programas;
10. *Reconoce* que hay que hacer un mayor esfuerzo para asegurar que los gobiernos y las Naciones Unidas incluyan las cuestiones del cambio climático y el medio ambiente en sus programas relativos al voluntariado;
11. *Exhorta* a las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que integren las diversas formas de voluntariado en sus políticas, programas e informes y los alienta a reconocer e incluir las contribuciones de los voluntarios en las futuras conferencias internacionales de las Naciones Unidas y otras conferencias pertinentes;

---

<sup>1</sup> A/63/184.

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2.

12. *Reafirma* su reconocimiento de la labor del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas como centro de coordinación para el seguimiento del Año Internacional de los Voluntarios y le pide que siga dando a conocer la contribución del voluntariado a la paz y el desarrollo, actúe como instancia de coordinación de los diversos sectores interesados en la materia, facilite recursos para crear alianzas y aporte material de referencia, y brinde cooperación técnica a los países en desarrollo que la soliciten;

13. *Invita* a la Comisión de Desarrollo Social a examinar la cuestión del “voluntariado para el desarrollo” en el contexto de su tema prioritario de integración social, en sus períodos de sesiones 47° y 48°, que se celebrarán en 2009 y 2010, respectivamente;

14. *Decide* que el 5 de diciembre de 2011, Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social, o en una fecha próxima a ese día, se dedicarán dos sesiones plenarias del sexagésimo sexto periodo de sesiones de la Asamblea General al seguimiento del Año Internacional de los Voluntarios y la conmemoración de su décimo aniversario, en relación con el tema del programa titulado “Desarrollo social”;

15. *Invita* a los gobiernos a que, con el apoyo decidido de los medios de comunicación, la sociedad civil y el sector privado, así como de los asociados para el desarrollo y las organizaciones y órganos competentes de las Naciones Unidas, lleven a cabo actividades para conmemorar el décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios en 2011, en los planos regional y nacional;

16. *Pide* al Secretario General que le informe en su sexagésimo séptimo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema del programa titulado “Desarrollo social”.